



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

Expediente: 410/2026

ANUNCIO

DON JUAN LATORRE RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAEN)

HACE SABER:

Que mediante **Decreto de Alcaldía num 2026-0402 de fecha 7 de Abril del 2026** esta Alcaldía ha aprobado las **BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAEN)** cuya finalidad es la realización de contrataciones temporales por acumulación de tareas, vacantes, jubilación, bajas de enfermedad, o necesidades urgentes e inaplazables que puedan surgir en el Ayuntamiento de Arjona que no puedan ser atendidas por el personal propio de este Ayuntamiento.

Que las características del puesto de trabajo son las siguientes:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Grupo/Subgrupo: C/C2
Nivel: 18
Naturaleza: Funcionario/Laboral
Sistema Selectivo: Concurso
Duration de los contratos: Dependerá de las necesidades del servicio

Que la convocatoria y las Bases, así como el resto de anuncios, serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web municipal <http://www.arjona.es>

Que las instancias solicitando tomar parte en el proceso, se realizarán **conforme al modelo del Anexo I de las Bases**, donde los aspirantes manifestarán que reúnen, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. La solicitud deberá ir acompañada por:

- **Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar**, de conformidad con lo previsto **en la base octava**. Solo se valorarán los méritos alegados y justificados documentalmente durante el plazo de presentación de instancias. Junto a dichos méritos valorables se adjuntará el modelo completado de autobaremación de méritos de la fase de concurso (**Anexo II**).

Que las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arjona, y deberán ser presentadas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en la sede electrónica del Ayuntamiento. También podrán remitirse por cualquier de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

Que la presentación de instancias se realizará en los **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en la página web municipal <http://www.arjona.es>.

Lo que se hace saber para general conocimiento en Arjona a 7 de Abril del 2026

EL ALCALDE

Fdo.- Juan Latorre Ruiz.

